



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 154-2024-UNTELS- CU

Villa El Salvador, 26 de agosto de 2024

VISTO:

El acuerdo por unanimidad del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima sur, en su sesión extraordinaria de fecha 23 de agosto de 2024, mediante el cual se dispone: **APROBAR las Bases, Cronograma, Cuadro de Plazas y requisitos para la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 27431, el 10 de enero de 2001, se crea la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur, con sede en el Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, asimismo con la dación de la Ley N° 30184, de fecha 6 de mayo de 2014, se modifica su denominación por la de Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"*, la misma que el Tribunal Constitucional (TC), en su sesión del 15 de agosto de 2023, ha respaldado de manera definitiva la Ley N° 31520, esta ley restablece la autonomía y el funcionamiento de las universidades en el Perú, asimismo, el artículo 58° de la citada Ley establece que: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad (...)"*;

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** como Rectora, **Dra. Marina Vilca Cáceres** - Vicerrectora Académica y **Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo** - Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 121-2024-UNTELS-CU, de fecha 3 de julio de 2024, se aprobó la distribución de plazas docentes a ser convocadas en el Concurso Público de Méritos de Docentes Ordinarios 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, según Oficio N° 552-2024-UNTELS-VRA, de fecha 17 de julio de 2024, la Vicerrectora Académica, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, realizar las coordinaciones con los Directores de las Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales, para la elaboración de los perfiles de las plazas docentes a ser convocadas en el Concurso Público de Méritos de Docentes Ordinarios 2024, en virtud a lo aprobado en la Resolución de Consejo Universitario N° 121-2024-UNTELS-CU, de fecha 3 de julio de 2024;

Que, a través del Oficio N° 657-2024-UNTELS-R-D, de fecha 18 de julio de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite a la Vicerrectora Académica, la propuesta de las Bases para la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024, para fines de su revisión y posterior aprobación, por el Consejo Universitario;

Que, según Oficio N° 559-2024-UNTELS-VRA, con fecha 22 de julio de 2024, la Vicerrectora Académica, en referencia al Oficio N° 657-2024-UNTELS-R-D, comunica al Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, las observaciones que presenta la propuesta de las Bases para la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024, a fin que realice la subsanación respectiva; ...III





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 154-2024-UNTELS-CU

Que, con Oficio N° 706-2024-UNTELS-R-D, de fecha 2 de agosto de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite a la Vicerrectora Académica, el levantamiento de las observaciones realizadas a las Bases para la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024, para fines de su revisión y posterior aprobación, por el Consejo Universitario;

Que, según Oficio N° 652-2024-UNTELS-VRA, de fecha 15 de agosto de 2024, el Vicerrectorado Académico, traslada ante el Rectorado de la UNTELS, las Bases para la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024, para la revisión y aprobación por el Consejo Universitario;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 23 de agosto de 2024, los miembros del Consejo Universitario, acuerdan por unanimidad: Aprobar las Bases para la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, presentadas por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la mismas que cuentan con el levantamiento de las observaciones efectuadas por la Vicerrectora Académica;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto de la UNTELS, al Consejo Universitario de la UNTELS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases, Cronograma, Cuadro de Plazas y requisitos para la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, que en treinta y un folios, se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;



Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora - UNTELS



Mag. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaria General - UNTELS

